



Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba

LEY 6515

JUNTA ELECTORAL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO 2024

ACTA NUMERO SEIS

En la ciudad de Córdoba, a los Veintiseis días del mes de Marzo de 2024, siendo las 13.00 hs, en la sede del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, Cisnero, Roque Francisco m.p. 2072, Debernardo, Julieta m.p. 3440 y Verde, Soledad m.p. 4275-

Abierto el acto los integrantes de esta Junta verifican que, habiendo sido expuesta en la sede del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba y en su sitio web la única lista oficializada por Acta N° CINCO de esta Junta "RENOVACION VETERINARIA", a la fecha no se han efectuado observaciones, por lo que corresponde a la Junta Electoral del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba analizar este hecho de acuerdo a la legislación vigente.-

Y VISTO: Que mediante Acta Número CINCO de fecha 21-03-2024 se procedió a oficializar la única lista de candidatos presentada denominada "RENOVACION VETERINARIA", atento cumplir con los requisitos legales exigidos, con vistas a los comicios para renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y renovación total del Honorable Tribunal de Disciplina, previstas para el próximo día 27 de abril de 2024, debiéndose analizar si se dan los requisitos legales necesarios para su proclamación directa; **Y CONSIDERANDO:** 1) Que conforme surge de las disposiciones del Art. 76 y concordantes del Estatuto del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, es esta Junta Electoral la autoridad exclusiva del proceso electoral para la renovación de los integrantes del Consejo Directivo y renovación total del Honorable Tribunal de Disciplina. 2) Que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2009, que dispuso la modificación del Estatuto del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, incorporando el artículo 80 bis. 3) Que esta modificación del Estatuto Reglamento que quedó oficializada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1393/2010.- 4) Que el Artículo 80 bis del Estatuto Reglamento establece que "...En el supuesto que en las Elecciones a cualquiera de los cargos resultase oficializada una sola lista, la Junta Electoral luego de cinco días procederá a proclamar como lista triunfadora a esa única lista oficializada".-5) Que por ello, corresponde a esta Junta Electoral como autoridad exclusiva del proceso electoral convocado para la renovación de autoridades de este Colegio, proceder a resolver la cuestión planteada. 6) Que en tal sentido, la Junta Electoral entiende que se dan los supuestos necesarios para omitir la realización del acto eleccionario del día 27 de abril de 2024 Por todo ello y las normas legales vigentes, esta Junta Electoral, **RESUELVE:** I) Omitir la realización del comicio fijado para el día 27 de abril de 2024, en razón de haberse oficializado una sola lista de candidatos a cargos para la renovación parcial del Consejo Directivo y renovación total del Honorable Tribunal de Disciplina del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de



Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba

LEY 6515

Córdoba, en un todo de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente. II) Aprobar el Proceso electoral para la designación de los miembros del Consejo Directivo y del Honorable Tribunal de Disciplina del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. III) Proceder, a PROCLAMAR GANADORA a la única Lista de Candidatos presentada: "RENOVACION VETERINARIA" de acuerdo a la siguiente Integración oficializada oportunamente por la Junta Electoral.

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: ELSTNER, NATALIA L. MP 1970 RIO CEBALLOS

VICEPRESIDENTE: CORVALAN, ARIEL A. MP 2092 ISLA VERDE

SECRETARIO: CARABALLO, GUADALUPE MP 3389 CORDOBA (Capital)

VOCAL TITULAR: DR. MANSUTTI, FABRICIO MP 2003 VILLA NUEVA

VOCAL SUPLENTE: DRA LACIAR, MARIA MARCELA MP 2303 SANTA MARIA DE PUNILLA

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA

MIEMBROS TITULARES:

ROBOTTI, OMAR E. MP 1309

CORDOBA (Capital)

DALTON, MIRIAM C. MP 1407

CORDOBA (Capital)

ALTAMIRANO, MAXIMILIANO R MP 3141

VILLA CARLOS PAZ

OCHOA, FLAVIA M. MP 2584

VILLA CARLOS PAZ

REBOLA, MELISA MP 3265

LAS PERDICES

MIEMBROS SUPLENTE:

BOZZETTO, MARIELA A MP 1370

JESUS MARIA

MOYANO LAVALLE. JOSE LUIS MP 1617

VILLA ALLENDE

NIETO, VALERIA FERNANDA MP 2845

CRUZ DEL EJE

MIANI, DANIEL AGUSTIN MP 933

VILLA CONCEPCION DEL TIO

PRIOTTI, LUCIO D MP 1315

RIO TERCERO

IV) Disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en esta provincia, así como su exhibición en la Sede del Colegio y en la Pagina Web www.Covetcba.com.ar y Órgano de Difusión. Con lo que terminó el acto, el que previa lectura y ratificación lo firman los integrantes de la Junta Electoral, siendo las 13:00 horas de la fecha indicada en el encabezamiento de la presente.-

Soledad Verde
Vocal

Roque F. Cisnero
Presidente

Julieta Debernardo
Vocal